

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-104/17, incoado a don Nelson María Cabrera Pereira y doña Ángelina Álvarez Forte, con último domicilio conocido en C/Victoria, núm. 27, 4.º izquierda, C.P. 29012, en Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro y obtener copias de los documentos, así como el trámite de audiencia por término de diez días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos. Asimismo se les advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido sobre el contenido del acuerdo de inicio, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo art. 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expte.: MA-104/17.

Incoado a: Don Nelson María Cabrera Pereira y doña Angelina Álvarez Forte.

NIF/NIE.: 38511040R y 38511039T.

Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-104/17.

Málaga, 6 de julio de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»